



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010 – 2021 – MDT

Talavera, 18 de enero 2021.

VISTO:

En Sesión extraordinaria del Consejo N° 03 de fecha 18 de enero de 2021, la solicitud s/n de fecha 18 de enero de 2021 remitida por el señor Alcalde Ing. Abel Manuel Serna Herrera, mediante el cual remite los correspondientes certificados de incapacidad temporal para el trabajo, desde el 15 de enero hasta el 13 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972 establece las facultades del alcalde, la de delegar atribuciones en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. Que, el Jurado Nacional de elecciones, emitió mediante Resolución N°420-2009-JNE y Resolución N°639-2009-JNE, donde precisa que la ENCARGATURA de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias o involuntarias.

Que, el alcalde de la municipalidad distrital de Talavera Ing. Abel Manuel Serna Herrera, se halla afectado en su salud a causa del COVID 19 y se encuentra en la ciudad de Lima. Que, de los documentos remitidos se puede evidenciar que a raíz del mal estado de su salud estuvo hospitalizado inicialmente doce días, desde el 03 hasta el 14 de enero 2021. Posteriormente en fecha 15 de enero de 2021, se le otorgó el alta médica, pero el periodo de incapacidad temporal continúa hasta por treinta (30) días, culminando el 13 de febrero de 2021.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 004-2021-MDT de fecha 04 de enero de 2021, se **AUTORIZÓ LA LICENCIA POR SALUD**, del señor alcalde de la municipalidad distrital de Talavera Abel Manuel Serna Herrera desde el 04 de enero de 2021 hasta el otorgamiento de la alta médica correspondiente.



Municipalidad Distrital de Talavera



Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 004-2021-MDT de fecha 04 de enero de 2021, **AUTORIZAR LA ENCARGATURA** de despacho de alcaldía a regidora Rosa Bertha Obregón Palomino; del 04 de enero del 2021 hasta el otorgamiento de la alta médica del señor alcalde Abel Manuel Serna Herrera.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, luego de la deliberación, contando con EL VOTO UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta:

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE LICENCIA POR SALUD, del señor alcalde de la municipalidad distrital de Talavera Abel Manuel Serna Herrera desde el 15 de enero hasta el 13 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA ENCARGATURA de despacho de alcaldía a regidora Rosa Bertha Obregón Palomino; del 15 de enero del 2021 hasta el 13 de febrero de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Prof. Rosa Obregón Palomino
ALCALDE (e)